Acta N° 17-2020 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles quince de julio de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Pablo Josué Acosta Bonilla.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría, German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO ÚNICO

Audiencias

1- **Atención a la Administración para que exponga el Informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza 2020.**
2- **Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para que exponga la propuesta de inversión para el 2021.**

ARTÍCULO ÚNICO

Audiencias

1- **Atención a la Administración para que exponga el Informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza 2020.**

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal, le da la bienvenida a todos los presentes y a la vez menciona que el objetivo de esta sesión es para que la Administración exponga el Informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza 2020, por lo anterior le da el uso de la palabra al señor Alcalde para que se encargue de la presentación de los compañeros que nos vienen a exponer este tema hoy.

Indica el señor Alcalde tal y como fue citada esta sesión extraordinaria es con el fin de que los funcionarios Kenny Quirós y Marilyn Soto presenten el Informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza 2020.

Hace uso de la palabra la Licda. Marilyn Soto Carballo indica, como parte de la contratación del profesional en disminución del riesgo con el cual construimos el marco orientador, la otra parte de esta contratación fue precisamente de este informe general de resultados de la valoración y gestión de riesgos que lo denominamos como SEVRI. Seguidamente hace la siguiente exposición:

Informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza 2020

Resultados a Mayo 2020

CONTENIDO

I. Introducción, Objetivo, Alcance y Limitaciones..... 2
II. Metodología aplicada 4

III. Resultados Obtenidos.....5
IV. Estrategia de Tratamiento de los Riesgos Identificados..... 17
V. Conclusiones y Recomendaciones..... 18

I. Introducción, Objetivo, Alcance y Limitaciones

1.1 Introducción

La Municipalidad de Esparza como entidad inmersa en el régimen municipal, ofrece a la sociedad cantonal, provincial y costarricense una variedad de servicios, con una misión, orientada a "Ser un gobierno local transparente y ágil, comprometido con el mejoramiento continuo, garantizando un desarrollo humano sostenible y satisfaciendo las necesidades de sus habitantes". Para ello utiliza una serie de recursos y procesos sustantivos con los que asume un conjunto de riesgos inherentes. La presencia no controlada de tales riesgos podría reducir el valor institucional, comprometiendo sus servicios y limitando la habilidad para alcanzar sus objetivos. Esta es la principal razón por la que la institución se ve en la convicción de desarrollar y mantener modelos o disciplinas de valoración y gestión de sus riesgos, con el propósito de minimizar la probabilidad de su materialización, es decir, de reducir la posibilidad de su ocurrencia y/o su impacto, así cumplir con una seguridad razonable sus objetivos estratégicos planteados. Además, con la promulgación de Ley General de Control Interno (LGCI) No.8292 en Costa Rica desde el 2002, al Régimen Municipal como a todas las instituciones que administran fondos públicos, les implica la necesidad de adaptar a sus objetivos estratégicos una serie de disposiciones relacionadas con la valoración y gestión de los riesgos a los que están expuestas, lo cual entraña la necesidad de identificar, medir, gestionar y controlar esos riesgos a corto y mediano plazo. Por otro lado con lo estipulado en el “Marco Orientador para la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza” se recoge lo establecido en las Directrices D-3-2005-CO-DFOE (RCO-64-2005) publicada en La Gaceta 134, del 12 de julio de 2005, en donde la Contraloría General de la República (CGR) emitió los criterios mínimos que sirven de base para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). En concordancia con lo anterior, este Informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza, realizada en el primer cuatrimestre del 2020, muestra las mayores vulnerabilidades y priorización que debe tener la administración municipal, así como el curso de acción a seguir en materia de gestión de sus riesgos operativos más significativos y críticos, utilizando la metodología y mejores prácticas nacionales e internacionales de COSO-ERM1 y enfatizando las aplicaciones, medios y acciones suficientemente comprobadas en distintas formas de evaluación.

1.2 Objetivo

El objetivo de este informe, resultado de la valoración de los riesgos en la Municipalidad de Esparza es que el jerarca y jefaturas tomen decisiones en pro de mitigar los riesgos más relevantes y críticos que se podrían materializar al estar expuesta o vulnerable la institución por contar con un índice de madurez del Sistema de Control Interno (SCI) competente o diestro, con lo cual establecer las 1 COSO-Enterprise Risk Management, Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), que se dedica a proporcionar liderazgo de pensamiento a través del desarrollo de marcos integrales y orientación sobre control interno, gestión de riesgos en las organizaciones. 3 acciones prioritarias para disminuir la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos y así cumplir con una mayor seguridad sus objetivos y el Plan de Gobierno Municipal de cada periodo.

1.3 Alcance

En la valoración de riesgos se aplicó un modelo de revisión y análisis orientado a la prevención y reducción de pérdidas que se podrían originar en la operación normal del municipio. Para ello, la Alcaldía y Administración Municipal han venido apoyando el proceso de valoración de riesgos en las áreas medulares de la Municipalidad. De seguido se muestran esas áreas según la estructura organizativa y que son representativas a nivel municipal y que se les ha realizado el estudio y a las cuales se les deberá dar asesoría y seguimiento en los siguientes 6 meses como parte del proceso continuo y permanente de

valoración y gestión de este tipo de riesgo. 1. Unidad Técnica - Gestión Vial 2. Ordenamiento Territorial 3. Financiero 4. Recursos Humanos 5. Gestión de Planificación y Presupuesto 6. Gestión Administrativa 7. Gestión de TI 8. Gestión de Desarrollo Humano y Local 9. Gestión Jurídica de la Alcaldía 10. Gestión Jurídica del Concejo 11. Alcaldía Este proceso se inició en el mes de febrero del 2020, mediante una capacitación-taller de 8 horas en cada etapa de la metodología a aplicar, conceptos y el paso a paso en la valoración y gestión del riesgo, a todas las jefaturas con un esfuerzo conjunto con la Alcaldía, Comisión de Control Interno y Riesgos y la Gestión de Planificación Municipal. Posterior a la capacitación, mediante un acompañamiento directo el consultor asesoro a cada titular subordinado designado según el cronograma establecido, en la aplicación objetiva y aspectos del análisis de fondo de cada etapa de la metodología, dicho acompañamiento, paso a paso, se realizó por proceso sustantivo, según estructura organizativa municipal, en un día, en sesión de 4 horas a cada titular subordinado de las 11 áreas sustantivas municipales, incluida la Alcaldía. Las Jefaturas que se designaron en la capacitación y el acompañamiento fueron responsables de: Llenar y finalizar sus matrices de riesgos con toda la información requerida por riesgo inherente y critico identificado, de forma que la información fuera lo más objetiva, real y actual posible. Además de finalizar y entregar a tiempo a la unidad usuaria sus matrices en formato electrónico, con copia al consultor, para proceder con su análisis y elaboración de este informe general de resultados. Con lo anterior las jefaturas tienen en sus matrices la evidencia y debida documentación e información particular del proceso para una posterior rendición de cuentas de ser necesario.

1.4 Limitaciones

1-Las jefaturas cuenta con poco o insuficiente conocimiento técnico y cultura en riesgos, por lo que no se garantiza que la información contenida en las matrices sea suficientemente objetiva, aun cuando se les dio capacitación, con un taller de 8 horas para llenar sus matrices paso a paso y que se asesoró en el acompañamiento para obtener un mejor análisis y objetividad en las mismas. 4 2-No se cuenta en la municipalidad con el suficiente ambiente y cultura para el fortalecimiento del sistema de control interno y valoración de riesgos, por el poco conocimiento de la LGCI, sus normas y directrices. además de un insuficiente apoyo y compromiso por parte de algunos niveles jerárquicos para cumplir de la mejor forma con lo establecido en las mejores prácticas en control interno y riesgos, por lo que será un gran reto continuar y realizar de la mejor forma este y otros procesos a futuro sin que intermedie un asesor. 3-Al no existir en la municipalidad un profesional asesor que acompañe y asesore técnicamente en materia valoración y gestión del riesgo a las jefaturas en cada una de sus etapas, y así liderar, conducir y coordinar el proceso de forma permanente y continua, queda la incertidumbre de la constancia del proceso y así garantizar su aplicación y continuidad en el tiempo. 4-Aun cuando se les dio suficiente tiempo a las jefaturas para la entrega de sus matrices, algunas de estas no lograron cumplir con este cometido, ya que en el acompañamiento se detectó que la mayoría de las jefaturas no habían finalizado sus matrices, por lo que para contrarrestar esta situación se retomó cada una de las etapas de valoración, análisis y gestión, confirmando así la necesidad de reforzar el ambiente de control y cultura en riesgos para fortalecer el SCI Municipal.

II. Metodología aplicada

El Marco Orientador[2] , contiene la metodología a aplicar por etapas para la identificación de los riesgos inherentes que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos municipales y propios de cada unidad, para ello se utiliza la estructura de clasificación de los riesgos operativos contenidas en las matrices de riesgos; la medición de los mismos se realiza mediante dos enfoques: cualitativo y semi-cuantitativo, que permiten analizar y evaluar los niveles inherentes de exposición mediante la probabilidad e impacto, con escalas y criterios predefinidos en el mismo marco; así como la evaluación de los controles existentes determinando sus fortalezas y debilidades, para obtener el nivel de riesgo residual y con ello su priorización, que se obtuvieron utilizando las escalas específicas y los límites de tolerancia establecidos en dicha metodología. Para los riesgos definidos como no

aceptables se establece en el apetito de riesgos una política para su tratamiento o monitoreo y revisión.

[2] Ver detalle de la metodología en el marco orientador que cuenta con la descripción detallada de cada una de las etapas de valoración y gestión de riesgos operativos.

Lo anterior mediante la identificación, el análisis, valoración y gestión de sus riesgos operativos inherentes más significativos y críticos: determinando con cada jefatura el objetivo estratégico municipal que le compete, así como su objetivo operacional, de reporte y cumplimiento normativo, para seguidamente definir un evento por cada riesgo crítico identificado como inherente, al menos 3 causas y 3 consecuencias, continuando con el análisis de su probabilidad e impacto del riesgo inherente identificado y pasar luego a la descripción y evaluación de los controles existentes, con la determinación del nivel de riesgo residual y definir así la estrategia de tratamiento y los planes de acción a seguir de los riesgos que resultaron con niveles residuales no aceptables. Con forme a la política del nivel de riesgo aceptable establecida en el Marco Orientador, que instaura la necesidad de tratar los riesgos con niveles residuales extremos, altos y moderados para minimizar la probabilidad de ocurrencia de esos eventos de riesgo y aceptar aquellos riesgos con niveles residuales bajos, así lograr los objetivos estratégicos planteados en la Municipalidad. La documentación del proceso de la Valoración y Gestión de Riesgos aplicado en la Municipalidad de Esparza durante el primer cuatrimestre del 2020 consta con este informe y de forma particular e individual en las matrices M1 y M2, debidamente llenas y validadas por cada jefatura involucrada, y de las cuales se extrajo todo el análisis y resultados generales que se presenta en los siguientes apartados.

III. Resultados Obtenidos

Con el presente “Informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza 2020”, se pretende exponer aquellos riesgos operativos inherentes más relevantes y críticos, de mayor exposición, probabilidad de materialización e impacto, presentando los principales hallazgos, de la valoración de riesgos y evaluación de los controles existentes y actividades que se deben realizar para el control y mitigación de los siguientes riesgos a corto plazo.

3.1 Riesgos más relevantes y críticos

El insumo para la elaboración de este informe fue la información proporcionada por las 11 jefaturas en sus matrices entregadas al 19 de mayo 2020 y acompañamientos realizados. Con su análisis seguidamente se muestra el nivel de exposición de los riesgos más relevantes y críticos que enfrenta esta Municipalidad y con lo que se generó el siguiente mapa de riesgos operativos de mayor impacto y relevancia, donde se revelan los riesgos con mayor vulnerabilidad, significancia y criticidad, tanto a nivel del riesgo inherente como a nivel del riesgo residual, estos últimos una vez considerando la evaluación, calidad y frecuencia de aplicación de los controles existentes que son por referencia el mejor medio de mitigación.

Cuadro N°1 Riesgos más relevantes y críticos Municipalidad de Esparza.

Estructura de Riesgos Operativos Código del Riesgo Nivel de Riesgo Inherente Nivel de Riesgo Residual RIESGOS DE RECURSOS HUMANOS Concentración de experiencia RH02 Extremo Alto Pérdida de personal clave RH03 Extremo Alto Fraude Interno RH05 Extremo Moderado RIESGOS DE PROCESOS DE OPERACIÓN Y CONTROL Falta de capacidad de procesamiento POC08 Extremo Alto Falta de procedimientos escritos POC09 Extremo Alto Comunicación Interna POC12 Extremo Moderado Riesgo Legal Interno POC16 Extremo Moderado RIESGOS DE TECNOLOGIA E INFORMACION Fallas o caídas de los sistemas de TI TI03 Extremo Moderado Fuga de información TI09 Extremo Moderado RIESGOS POR FACTORES EXTERNOS Responsabilidad pública/legal FX01 Extremo Alto Cambio legislativo o regulatorio FX02 Extremo Alto Riesgo Legal externo FX04 Extremo Moderado Fraude externo FX06 Extremo Moderado Impredecibles FX08 Extremo Alto Este mapa es un instrumento que permite presentar aquellos riesgos operativos a los que está mayormente expuesta y vulnerable la Municipalidad hoy en día, y que ha ayudado a determinar los distintos planes de acción para gestionarlos y mitigar su exposición, para llevarlos a un nivel más tolerable. Se exponen los riesgos que se ubican en

los niveles residuales no aceptables, lo anterior por cuanto se estimó que los mismos tienen una mayor probabilidad de ocurrencia e impacto y que por efecto de la evaluación de los controles existentes donde el 45% son “Adecuados”, exponen al municipio a estos riesgos por no cumplir del todo con las normas de control interno ya que su diligencia queda a criterio de los funcionarios que se encuentran día a día en operación, sin mediar procedimientos debidamente actualizados, por lo que se requiere plantear planes de acción o mejoras a mediano y corto plazo para mitigarlos y disminuir suficientemente su posibilidad de ocurrencia.

El Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto continúa con la exposición de los riesgos:

3.2 Descripción de los riesgos y hallazgos más relevantes

El insumo de este apartado son las matrices de riesgos realizadas por parte de las 11 jefaturas, que permitió identificar los posibles eventos, causas y consecuencias que de materializarse alguno de estos riesgos, podrían causar pérdidas económicas sustantivas, de imagen, credibilidad y confianza de la institución. Estos riesgos de mayor relevancia en la Municipalidad de Esparza son los que interesa priorizar y sobre los que se debe mantener un mayor monitoreo y acción por parte del Concejo Municipal, Alcaldía y jefaturas en la toma de decisiones con el propósito de mitigarlos y controlarlos.

1. <u>Riesgos de Recursos Humanos</u>

Los siguientes son los riesgos de esta familia más significativos o críticos, sobre los que se deben implementar medidas urgentes para mitigar su posible materialización, y que podrían afectar sensiblemente el cumplimiento de objetivos y los servicios suministrados, en el actual entorno donde un número considerable de áreas son unipersonales. Una vez valoradas las principales causas o factores de los riesgos identificados en esta familia, se determinó que los siguientes riesgos se originan por el poco personal administrativo con que se cuenta en algunas áreas o insuficiente capacidad instalada, según la demanda, el alcance y la naturaleza del servicio prestado, por lo que expone a la municipalidad a los siguientes riesgos:

a. RH02 Riesgo de Concentración de Experiencia

Riesgo que tiene una muy alta probabilidad de materializarse en la municipalidad por la concentración de experiencia y conocimientos en uno o unos pocos funcionarios, que se vuelven indispensables para la operación normal de los procesos sustantivos y que resultaría difícil su reemplazo de forma inmediata o a corto plazo, lo anterior máxime que no se cuenta con suficiente recurso humano al ser áreas unipersonales y sustantivas de servicios municipales, como por ejemplo patentes, perito valorador, tributario, notificaciones entre otras. Aunado a lo anterior no se realiza un proceso que garantice una base de datos con ternas o cuadros sustitutos que permita una sustitución inmediata, además de una inducción suficientemente optima o rotación de labores, por el escaso recurso humano con que cuentan dichas áreas, lo que dificulta el control eficaz de este riesgo, por lo que su nivel de explosión a que se materialice es muy probable, o caso cierto. También responde a la disponibilidad y nivel de capacitación del personal de la municipalidad, que se manifiestan a la falta de recurso humano más competente y capacitado, a la poca rotación de labores y al descuido o falta de un adecuado proceso de inducción de personal. Además, que no se permite la rotación periódica de labores, sustitución inmediata del personal entre áreas y dentro de las mismas, o por la poca capacidad instalada y que no se cuente con cuadros sustitutos, con el fin de evitar la concentración del conocimiento y pérdida de personal clave. Este riesgo comúnmente es gestionado por las jefaturas con la colaboración y apoyo directo de un área especializada que es Recursos Humanos (RRHH), en la Municipalidad se evidencia una alta vulnerabilidad por la falta de planificación previa, coordinación y prevención del riesgo por parte de las jefaturas y de la insuficiente capacidad instalada en el área de RRHH.

b. RH03 Riesgo de Pérdida de Personal Clave

Para las jefaturas según la información en sus matrices, inquieta que por un eventual traslado permanente, incapacidad prolongada, acumulación de vacaciones, o renuncia inmediata del personal que ocupan puestos claves en áreas sustantivas y que son unipersonales o con poco

personal, se pierdan funcionarios calificados y alta experiencia en actividades medulares de los servicios que ofrece la Municipalidad, ya que se contabilizan más de 10 áreas con esta situación, como son 8 Tesorería, Proveeduría, Patentes, Cobros, Perito valorador, Administrador Tributario, Notificaciones, Planillas, Salud Ocupacional, entre otras y cuya curva de aprendizaje y especialización es muy alta y requieren suficiente experiencia para desarrollar y retomar en poco tiempo sus actividades. O eminentemente acogerse a la pensión o jubilación por parte de un funcionario sin que se planifique, coordine y resuelva de forma previa su sustitución, con un proceso previo de inducción con suficiente tiempo para incorporar al nuevo funcionario de esta u otras áreas. Máxime que dentro de las debilidades de control que más se indican por las jefaturas en sus matrices de riesgos, está el que no existe un plan o alguna oferta concreta que se le realicen a los funcionarios que optan por un ascenso o deciden interponer su traslado o renuncia de la institución o cuando se dan incapacidades prolongadas donde se solicita a RRHH la sustitución inmediata de la plaza, no obstante en la mayoría de veces se retrasa por mucho tiempo dicha sustitución, ya que por el perfil y experiencia que se requiere del puesto, no se cuenta con una base de datos con ternas o cuadros sustitutos, lo que ocasiona recarga de trabajo en las jefaturas u otros funcionarios y tiempos de respuesta largos para los procesos sustantivos. Los eventos del riesgo identificado en relación con la pérdida de personal clave se consideran vulnerables, debido a que no se realizan funciones clave para el manejo técnico y administrativo del personal, ya que el recurso humano (clave) se vuelven indispensables para la continuidad normal y efectiva del servicio. La principal causa de exposición para este riesgo se presenta bajo la nueva reforma laboral y fiscal que provoca un bajo incentivo salarial para contratar nuevo personal, lo que provoca baja oferta laboral, y como consecuencia para el personal de planta altas cargas de trabajo, mal ambiente laboral, exceso de estrés, lo que a su vez puede generar desmotivación en el personal para mantener una actitud de fidelidad y compromiso con el municipio.

c. RH05 Riesgo de Fraude Interno

Riesgo que se podría presentar cuando el personal anteponen sus intereses particulares a los de la institución, y se relaciona con posibles actividades deshonestas, conflictos de interés o corrupción por parte de alguno de los funcionarios que administra actividades relacionadas con visados, permisos de construcción o los inspectores de construcción y con el uso de activos municipales para beneficio propio, como hurto en caja chica, uso de viáticos para beneficio personal, o cobrar una suma considerada para hacer o no hacer un cobro de impuestos, inspecciones, permisos, patentes o el no pago de multas por parte de los contribuyentes o que el personal cobre dadivas a proveedores para garantizar contrataciones de servicios. Podrían existir dos formas de fraude: la primera, cuando los funcionarios manipulan empresas o personas del exterior (contribuyentes, comercio, contrapartes, contratistas y proveedores, etc.) para obtener una ventaja para ellos y/o para terceros (amigos, familiares); la segunda, cuando el personal manipula el control interno para obtener ganancias que les beneficien directamente a ellos, máximo si sus ingresos no compiten con su nivel de exposición a este riesgo. En caso de materializarse tales conductas, podrían provocar el incumplimiento de políticas, procedimientos y controles establecidos, y ponen en peligro la seguridad de la operativa diaria y conducen a pérdidas directas financieras, de reputación, confianza y credibilidad municipal, por la evasión de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes al pagar dadivas al personal, o al exponer a funcionarios en posiciones de jerarquía y con toma de decisiones, o al personal inmerso en los procesos medulares de servicios públicos como son los inspectores, el personal de la plataforma 9 de servicios y aquellos que dan otros servicios en condiciones no aptas para mitigar este riesgo crítico. Las principales causas por la que este riesgo puede presentarse en la Municipalidad es la baja cultura en control interno y por la falta de actualización de los procedimientos escritos, que regulen el accionar y prácticas del personal, así como posibles condiciones salariales que no compitan con las obligaciones o funciones asumidas o la ausencia de controles disuasivos, detectivos, preventivos y correctivos anti-fraude, o no contar con un código de ética municipal debidamente aprobado

y divulgado periódicamente por el jerarca a todo el personal, además de la poca retroalimentación al personal de las consecuencias por fraude en la función pública establecidos en la regulación (ejemplo Código Municipal, Ley anti corrupción, Ley de administración pública, otras). y una estrategia o política anticorrupción municipal. Por lo que se deberán redoblar esfuerzos para mitigar y controlar mucho más este riesgo.

2. <u>Riesgos de Procesos de Operación y Control</u>

Si el Plan de Gobierno Municipal indica en su eje de Calidad y Gestión: La Municipalidad debe garantizar que los servicios que brinda en materia salud pública, rectoría del desarrollo comercial, mantenimiento de la red vial cantonal, ordenamiento territorial y preservación del patrimonio esparzano, sean efectiva y eficiente…, es necesario valorar y gestionar los riesgos que pueden impedir este y otros objetivos se cumplan, en especial aquellos de los métodos y control de operaciones en los procesos sustantivos municipales, por lo que de seguido se presentan esos riesgos que de materializarse limitarían en gran medida su desempeño:

d. POC08 Riesgo por Falta de Capacidad de Procesamiento

El proceso del SEVRI demostró que la capacidad de recursos para el procesamiento de operaciones sustantivas en la municipalidad es insuficiente al grado de amenazar la habilidad de la institución en cubrir las demandas de servicios, afectando adversamente la generación de beneficios para el municipio y sus contribuyentes, generando también una afectación en la salud ocupacional y otros riesgos laborales, generando altos niveles de estrés e incapacidades. Específicamente podemos citar la afectación de los procesos sustantivos de cara al servicio del contribuyente, No se cuenta con suficiente recurso humano, financieros, maquinaria para hacerle frente a un promedio de 60 proyectos anuales y su debida supervisión, ya que la mayoría de las unidades no cuentan con la capacidad suficiente para el procesamiento y cumplimiento de sus objetivos, por ejemplo, solo hay un perito, un encargado de patentes, un funcionario tributario, un notificador, un profesional en salud ocupacional, solo un funcionario en planillas, solo un funcionario con el conocimiento técnico y experiencia para el uso de equipo especializado. Un solo funcionario que realiza y coordina todas las actividades administrativas, un solo funcionario para el soporte técnico y mantenimiento en TI, a falta de alguno de estos u otros funcionarios, las actividades se pueden suspender por un largo periodo. Además según ranquin municipal 2018 de la CGR la Municipalidad con una categoría B, los departamentos deberían contar con el personal suficiente según el tamaño territorial, crecimiento y la demanda de servicios por los contribuyentes y no deberían ser unipersonales o contar con 1 o 2 funcionarios que realizan tareas y funciones diferentes que es el caso en la mayoría de las áreas, y disminuir considerablemente los tiempos de respuesta de contrataciones en beneficio de la comunidad. ya que como se indicó anteriormente en otros riesgos, existen áreas medulares que son 10 unipersonales por lo que no pueden rotar personal debido a la especialización técnica de cada puesto, lo que aumenta la probabilidad que este y otros riesgos se materialicen.

e. POC09 Riesgo de Falta de Procedimientos Escritos

Al no contar con un programa periódico y un formato estándar para documentar y actualizar los procedimientos, así como una guía práctica y un plan permanente de capacitación efectiva y suficiente para aplicarlos de forma que estén estandarizados, de fácil acceso, consulta y actualizados con la normativa aplicable, según las características mínimas que se requieren para las distintas actividades y funciones sustantivas, se arriesga la eficiente y eficaz en las operaciones, lo que dificulta el control y mitigación de muchos riesgos operativos, generando también pérdida en la calidad de los trabajos y servicios prestados. Se evidencio en el proceso que la mayoría de las jefaturas no mantienen un control y seguimiento con sus colaboradores para tener al menos los procedimientos sustantivos actualizados como se practica comúnmente a nivel nacional e internacional y que por ello no se tiene un efecto satisfactorio sobre el control y mitigación de estos riesgos. Cabe resaltar que se requieren actualizar procedimientos en la Municipalidad, principalmente los que corresponden a servicios sustantivos al contribuyente o de soporte operativo, no conviene que se presente esta situación debido a que los procedimientos son documentos

que detallan las tareas de trabajo, y la secuencia lógica de cada una de sus actividades, para unificar y controlar el debido cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración. Además, que, estos instrumentos ayudan a facilitar la supervisión del trabajo mediante la normalización de las actividades, lo cual contribuye a evitar las funciones y los pasos innecesarios o incompatibles en cada uno de los procesos sustantivos municipales. También es menester indicar que uno de los pilares para fortalecer el Sistema de Control Interno Municipal es tener todos sus procedimientos conforme a las mejores prácticas y coordinación del área de Planificación Institucional, cuya función principal en esta materia es suplir de asesoría y un formato estándar para el levantamiento y actualización de procedimientos, con una guía y capacitación periódica en el tema.

f. POC12 Riesgo de Comunicación Interna

Las jefaturas perciben según su valoración de riesgos que existen un sin número de fallas de comunicación interna, entre la administración, los gestores y el jerarca por desinformación a otros niveles, la concentración en unos pocos de información relevante que producen la realización de operaciones en forma incorrecta, generado por mal ambiente laboral y débil ambiente de control interno, ya que se ha establecido como mecanismo a priori un canal informal, al no existir mecanismos de comunicación asertiva, directa, respetuosa y conciliadora que permita un mejor clima y comunicación laboral. Por otro lado, se establecen minusvalías en materia de la recepción y atención efectiva a los contribuyentes y diferentes sujetos interesados, por no contar con una atención de llamadas oportuna, eficiente, ya que se comprobó en varias ocasiones que los mecanismos y procedimientos de atención telefónica no son adecuados o son insuficientes. 11 En materia del manejo del correo electrónico se advierte la necesidad de acostumbrarse a copiar a todos los interesados y confirmar la recepción de información, además que no se establecen coordinaciones entre áreas relacionadas con diferentes proyectos o comisiones, al no registrarse minutas de reuniones con su respectivo control de asistencia, agenda y acuerdos, lo que provoca poco compromiso a resoluciones y responsabilidades de los temas tratados, generando extensos tiempos de respuesta y solución a los diferentes requerimientos entre las mismas áreas y a los contribuyentes. Algunas jefaturas optan por mantener canales de comunicación a distancia, sin intermediar instrucciones por escrito, dialogo directo, asertivo, conciliador y en función de las necesidades municipales, lo que expone en un alto grado a que se materialice este y otros riesgos. La falta de coordinación y seguimiento a requerimientos o acciones, ausencia de políticas de seguridad, comunicación e información municipal que establezca mecanismos de evidencia de asuntos tratados, acuerdos y responsables mediante minutas firmadas y un área de comunicación municipal, son también muestra de esas fallas de comunicación interna y externa municipal.

g. POC16 Riesgo Legal Interno

Riesgo que se origina dentro de la entidad, por contestar de forma errónea los recursos de revocatoria y que incluye, la elaboración incorrecta de contratos y otros documentos legales: a falta de documentos jurídicos o documentos jurídicos incompletos, contratos mal diseñados o elaboración incorrecta o incompleta de documentos legales por parte de la institución, lo cual puede producir su invalidación o provocar dificultades para hacer cumplir los términos contractuales en caso de disputas. También por el incumplimiento de disposiciones legales, contractuales y administrativas atribuible a factores internos (como cambios repentinos en la aprobación presupuestaria, por irrespeto a manuales y procedimientos, falta de apoyo superior al cumplimiento de plazos, errores en la información, solicitudes de cambios constantes) y que pueden provocar la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables por la interpretación incorrecta y la aplicación de sanciones. también actos legales que tengan algún error interno de interpretación jurídica de la legislación o regulación aplicable y suscripción o mantenimiento de contratos cuyos términos se contraponen a los objetivos estratégicos o a los intereses de la entidad o comunidad. Como consecuencia de materializarse este riesgo, se podrían generar demandas de alta cuantía, con pérdidas económicas considerables y minusvalía financiera y provoca falta de liquidez que compromete la capacidad operativa

de la institución y el inicio o finalización de proyectos municipales que afecta directamente el beneficio de todos los contribuyentes del Cantón, generando además mala imagen, perdida de reputación y credibilidad municipal.

3. Riesgos de Tecnologías e Información

j. TI03 Riesgo de Fallas o Caídas de los Sistemas de TI

Riesgo que se presenta a causa de la interrupción en el procesamiento de las operaciones debido a fallas de los equipos o insuficiente capacidad instalada en los sistemas de Software que pueda afectar el sistema central y los sistemas de soporte. Ejemplo por equipo obsoleto, -Incompatibilidad entre las telecomunicaciones y sistemas informáticos- motor limitado. Otra causa o factor de este riesgo esta tipificado en la poca capacidad de la red para soportar el número de usuarios, al no contar con suficientes y separadas líneas de red según el número de usuarios y necesidades de cada usuario, lo que podría provocar caídas de los sistemas e interrupción en la producción y servicios al contribuyente. Este riesgo podría suceder por un eventual cambio o mejoras en los servicios públicos o de proveedores (electricidad, internet, correo, etc.) o que el número de usuarios no es compatible con la capacidad instalada en el sistema DECSIS, por lo que se podría pega en fechas específicas, con una posible afectación en la continuidad del servicio de la Institución por una ineficiente o inoportuna respuesta para restablecer los sistemas, también por la insuficiente planificación en infraestructura tecnológica, o utilización de herramientas desactualizadas y con poco uso en el mercado, lo que provoca un mal servicio al contribuyente, mala imagen municipal y afectación en el ingreso municipal.

k. TI09 Riesgo de Fuga de Información

Riesgo que se puede presentar por el robo de información de las bases de datos o información clave de la institución o la perteneciente a los contribuyentes. En el último caso, la situación compromete a la entidad, implicando la posibilidad de demandas o deterioro de su imagen. Por lo que se requiere hacer una evaluación de los equipos y del sistema de seguridad para controlar en un mayor grado dichas exposiciones. Como ejemplo a su vulnerabilidad es que se utilizan mecanismos de almacenamiento de datos mediante discos duros externos o llaves mayas, lo que va en contra de las normas internacionales de seguridad y acceso de la información en TI. Además, no se cuenta con políticas internas del manejo, confidencialidad y seguridad de la información que disuada a cualquier funcionario o nivel jerárquico a que facilite información confidencial de los contribuyentes o municipal. Las principales consecuencias son: 1- Demandas de alta cuantía por la afectación en la privacidad del contribuyente, ya que los datos contenidos en la base datos son sensibles y de carácter personal. 2- Puede generar desconfianza de los filtros de seguridad implementados en el sistema y en los dispositivos municipales. 3- Puede generar desconfianza y reclamos por parte de instituciones como la Contraloría General de la Republica hacia la municipalidad ante la exposición de la información y generar sanciones que afecten la imagen municipal.

4. <u>Riesgos de Factores Externos</u>

l. FX01 Riesgo de Responsabilidad Pública/Legal

Riesgo que se presenta por la incapacidad que tiene la institución según su estructura organizativa o financiera para cumplir a cabalidad con los principios rectores definidos en la legislación, incluye su incapacidad para cumplir la normativa asociada a los distintos procesos, los reglamentos y directrices de entes contralores, supervisores y fiscalizadores, como por ejemplos la misma Ley General de Control Interno, artículos 12, 14, 17, 23, sus normas y directrices, por lo que se requiere mayor apoyo y compromiso para establecerlo permanentemente cómo se indica en las directrices del SEVRI, así como el seguimiento y cumplimiento de las directrices del informe de fin de gestión. 13 Por otro lado, se evidencio una alta probabilidad de materialización de este riesgo por incumplimiento de la Ley 9158, articulo 17 para definir la estructura mínima de la Contraloría de Servicios cuya organización requiere como mínimo 2 funcionarios. Por otro lado, el posible incumplimiento para establecer y poner en funcionamiento la policía municipal, y según ranquin municipal de la CGR con una categoría B el departamento de proveeduría debería

contar con al menos 5 funcionarios, por lo que se dificulta la implementación eficaz del SICOP, así como la necesidad de cumplir a cabalidad con el nuevo Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo, publicado en el mes de abril 2018. Por consiguiente, se ha limitado el proceso de toma de decisiones y no se atienden oportunamente algunas de las necesidades del cantón y los objetivos institucionales en cuanto al cumplimiento eficiente y eficaz de las diferentes obligaciones publicas/legales. Todas estas situaciones repercuten en un posible detrimento o afectación directa en los servicios prestados a los contribuyentes con tiempos de respuesta largos, baja credibilidad y perdida de reputación por los servicios prestados o procesos sustantivos del quehacer municipal, pudiendo generar también como consecuencias insolvencia o poca sostenibilidad financiera, demandas de alta cuantía por parte de los sujetos interesados (contribuyentes) al municipio, una mala imagen municipal en el cantón, ante otros municipios, CGR y al público en general a nivel nacional.

m. FX02 Riesgo de Cambio Legislativo o Regulatorio

Es el riesgo que se produzcan cambios en la legislación o en la regulación que implican amenazas o desventajas para la Institución (Reforma laboral, Reforma fiscal, Policía Municipal), particularmente en cuanto a su desempeño y su capacidad de operación, por no contar con la estructura organizativa, infraestructura o el personal suficiente, así como un proceso de fortalecimiento del SCI municipal insuficiente que no permite asesorar a la administración y al jerarca de forma eficaz, para hacerle frente a nuevas obligaciones legales como lo es el caso de una eventual adopción de la policía municipal. Este riesgo tiene relación directa como causa o factor del Riesgo Responsabilidad Pública/Legal y Riesgo Legal Interno y Riesgo Legal Externo si se materializa, por lo que se deben tratar de forma conjunta, considerando otros riesgos o factores financieros y legales. Por lo anterior, la Institución debe satisfacer las demandas de un complejo panorama regulatorio, siendo lo suficientemente flexibles como para que su programa de cumplimiento regulatorio siga el ritmo de un entorno que cambia rápidamente. Todo ello, con un enfoque de un programa de cumplimiento regulatorio diseñado para generar valor y desarrollar su máximo potencial, por lo que este riesgo se presenta al no contar con al menos: Una Estrategia regulatoria –Desarrollando estrategias, estructuras y procesos que permitan el cumplimiento proactivo de las tendencias regulatorias. Una Respuesta regulatoria –Dando cobertura a nuevas o actuales exigencias regulatorias. Un Cumplimiento regulatorio –Diseñando, evaluado y transformando sus programas de cumplimiento regulatorio de tal manera de preservar los valores organizacionales y crear una ventaja de buena imagen, confianza y reputación.

n. FX04 Riesgo Legal Externo

Riesgos de origen legal de naturaleza externa, lo cual incluye la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos contractuales realizados entre dos partes (proveedores - contribuyentes & municipio). Por el incumplimiento de la contraparte, o de las obligaciones y responsabilidades de la municipalidad o por resoluciones inadecuadas con retrasos considerables e incumplimiento de pagos a cuentas de arreglos de pago. El riesgo legal es una parte natural de cualquier actividad económica en la institución y sus consecuencias pueden llevar a multas, sanciones o intervención de la CGR. Es el riesgo que surge de la inadecuada o nula formalización de operaciones, instrumentos laxos o muy particularizados que dificulten su interpretación y ejecución o que no sean idóneos para la función para la cual se implementan y que por esa razón resulten susceptibles a un mayor número de demandas. Lo que podría generar pérdidas al municipio por ejemplo por que un proveedor o contribuyente incumpla sus obligaciones y que no puedan ser exigidas por obstáculos en la vía jurídica o demandas al municipio por incumplimiento de sus servicios por parte de terceros, donde los tribunales resuelven en forma favorable para esos sujetos externos, consecuentemente con pérdidas considerables o incobrables en las finanzas municipales. El área de asesoría legal administrativa debe de estar coordinada con la Alcaldía, y todas las jefaturas de gestión en el contexto de la concepción de los procesos (no del producto), deben identificar los factores de riesgos legales que tengan probabilidad de ocurrencia en las

actividades que desarrollan, determinando los eventos endógenos y exógenos que pueden tener un impacto negativo sobre los objetivos y finanzas de la institución. Lo anterior podría generar pérdidas económicas, de imagen institucional, solvencia económica y procesos legales.

o. FX06 Riesgo de Fraude Externo

Riesgo que se presenta por actividades fraudulentas perpetradas por los contribuyentes, proveedores, asesores externos o terceros contra la Institución, en los que son terceros los que realizan todo tipo de mecanismos para por ejemplo ofrecer beneficios, entrega de bienes inmuebles y pagar sobornos o dadivas para ser adjudicado como proveedor en un proyecto específico o incumplir mediante artilugios o mecanismos contractuales sus obligaciones, afectando directamente al municipio. Por otro lado, al subvalorar sus bienes inmuebles para no pagar el monto exacto de impuestos como contribuyente. Es menester indicar que este riesgo debe ser objeto de monitoreo y seguimiento permanente por cuanto es un riesgo sumamente importante y crítico financieramente y de imagen para la Municipalidad. Máxime que no existe un mecanismo que describa los elementos que determinen las sospechas de fraude externo, sino más bien se determinan mediante la apreciación subjetiva de las jefaturas, los técnicos de servicios o inspectores de si un caso debe ir o no a investigación. Al respecto, el análisis de este riesgo por parte de las jefaturas, determina que aún se deben realizar mejoras sustantivas a los controles para minimizar la probabilidad que se presente este riesgo crítico, por lo que se deberá mantener un estricto seguimiento y apego a cumplir los controles establecidos y establecer otros que lo mitiguen, concretando los planes de mejora establecidos en el Proceso de Autoevaluación del SCI y SEVRI, máxime que no se cuenta con delimitación de funciones y procedimientos que definan las acciones que puede o no hacer cada funcionario en su accionar.

p. FX08 Riesgo de Impredecibles

Finalmente, en cuanto a los riesgos provenientes de factores externos, los resultados muestran preocupación en las jefaturas por la falta de claridad para aplicar el plan de continuidad del servicio, tanto en aspectos informáticos como en aquellos eventos por la ocurrencia de alguna situación impredecible, tal como pandemias, inundación, terremoto o incendio. La Municipalidad de Esparza cuenta con una organización que permite gestionar riesgos por emergencias naturales dentro del Cantón y que coordina con la Comisión Nacional de Emergencias, aun así lo que no se cuenta es con un plan de continuidad de servicios para la misma municipalidad, por eventuales desastres naturales, salud pública, actividades delictivas o criminales contra la institución o sus colaboradores, como también por un incendio, terremoto, inundaciones u otros desastres naturales que afecten directamente la continuidad de servicios de la entidad. A la fecha no se cuenta regulación, plan o protocolos de continuidad operativa y de servicios, que garantice su función ante el contribuyente o continuidad de proyectos por eventos de la naturaleza, salud pública o criminal; no se cuenta con un centro alterno, seguridad 24/7 en todas las instalaciones municipales, por lo que este riesgo resulta con una alta probabilidad y un nivel de riesgo residual no aceptable Alto.

3.3 Evaluación de los Controles Existentes

Al realizar la evaluación de los controles existentes, considerados como factor mitigante de la probabilidad de que se materialicen los riesgos inherentes identificados, y según los resultados de la etapa 4 de la metodología establecida en el Marco Orientador (Evaluación del Control y determinación del Nivel de Riesgo Residual) se determinó que de los riesgos inherentes que tenían un nivel de criticidad extrema o alta, estos niveles no disminuyeron su exposición considerablemente, al punto de mantenerse en un nivel residual no aceptable, ya que solo el 4% de los controles que se aplican en esta Municipalidad para disminuir la probabilidad de ocurrencia de esos riesgos, se consideran excelentes. Lo anterior por cuanto los controles no alcanzan un estándar suficiente para mitigar dichos riesgos a un nivel aceptable, dado que existen debilidades o deficiencias al no estar los procedimientos documentados o actualizados. Por lo que los medios de control no suministran una garantía razonable de que los riesgos sean fehacientemente mitigados y por ende los objetivos

propios de cada área y estratégicos sean alcanzados. Esto se considera como una situación "inconsecuente" en la que existen y están diseñadas las actividades de control, pero no se aplican en forma apropiada y no están adecuadamente documentadas para su efectiva aplicación. La evaluación de los controles es un mecanismo útil para definir los niveles de riesgo residual y detectar las debilidades en los mismos, así priorizar la estrategia de tratamiento que se le dará a los riesgos con niveles residuales no aceptables, según la política de aceptabilidad establecida en el Marco Orientador. En el siguiente cuadro N°2 se observan los resultados generales de la calificación y evaluación de los controles existentes asociados a los riesgos identificados en la Municipalidad de Esparza. Llama la atención que para esta Municipalidad la mayoría de sus controles son Satisfactorios y casi no se calificaron controles como excelentes y se indicó por parte de las jefaturas que existen riesgos con controles débiles (ejemplos: Riesgo de concentración de experiencia, Pérdida de personal clave, Riesgo de falta de capacidad de procesamiento, Desactualización de procedimientos, Responsabilidad pública/legal, Riesgo legal Interno y Externo). Dicha situación confirma que existen controles que deberán ser establecidos o fortalecidos para disminuir la probabilidad de materialización de los riesgos identificados como no aceptables y enunciados anteriormente, a efecto de lograr un mayor control y reducción en la probabilidad de materialización y/o el impacto de estos.

Cuadro Nº2

Para estimar estos resultados, se realizó un examen de los controles existentes de la Municipalidad con el objeto de analizar su eficiencia y suficiencia, a la luz de los objetivos de cada área correspondiente y su alineamiento con los objetivos estratégicos, así como su contribución a la agilidad y efectividad de cara al servicio al contribuyente, resultado de lo anterior se determinó que: -Un grado importante de esos controles se califican Adecuados y cuyos factores o causas raíz que más preocupan es la insuficiente capacidad instala para hacerle frente a la demanda de servicios prestados y fiscalización de proyectos, por el gran número de unidades unipersonales en procesos medulares, también preocupa a las jefaturas el incumplimiento de normativa relacionada directamente con el servicio municipal, además la falta de actualización de los procedimientos, y poca cultura en el establecimiento y aplicación de las normas de control interno, mecanismos que mitiga por excelencia la materialización de riesgos operativos y que por su ausencia o no aplicación de forma eficaz expone en un alto grado a la municipalidad a que estos riesgos (Operativos) y otros riesgos (Financieros, Estratégicos, Proyectos y Continuidad del Servicio) se materialicen. Esto significa que una gran parte de los controles existentes no superan el 50% de efectividad para mitigar y controlar la probabilidad de materialización de los riesgos identificados, por lo que la ocurrencia de un evento de estos riesgos causaría una alta o critica pérdida financiera o considerable afectación al desempeño de los procesos sustantivos o incrementos considerables en términos de costo y tiempo, cuya mayor consecuencia seria el incumplimiento de los objetivos, mala imagen y desconfianza o poca credibilidad por parte de los diferentes sujetos interesados. Por otro lado el 55% de los controles existentes son calificados como controles Satisfactorios que permiten un efecto de mitigación de los riesgos inherentes identificados del 75%, lo anterior hace que la mayoría de los niveles residuales sean de un grado moderado, por lo que la ocurrencia de un evento de riesgo causaría pérdidas con una mediana pérdida financiera o mediana afectación al normal desempeño de los procesos sustantivos o incrementos en términos de costo y tiempo, pero los objetivos importantes pueden aún lograrse. Estos controles calificados como Satisfactorios se relacionan directamente con aquellos controles disuasivos que están relacionados directamente con la aplicación de leyes, reglamentos, normas y directrices existentes, como son el Código Municipal, Ley General de Administración Pública, Ley de Contratación pública…entre otras, por lo que reflejan la necesidad de fortalecer solo los controles internos o definir acciones que disminuyan las debilidades encontradas, ya que exhiben un bajo grado de exposición (25%) a que los riesgos se materialicen, es decir, dicha situación significa que existe una gran oportunidad y necesidad trabajar en pro solo de su mejoramiento y aplicación permanente a lo interno.

IV. Estrategia de Tratamiento

Una vez evaluados los controles existentes por su calidad considerando sus debilidades y fortalezas, se obtuvo el nivel de riesgo residual, que a su vez define aquellos riesgos y eventos con niveles no aceptables. Este resultado permite determinar la estrategia de tratamiento y la priorización de los planes de acción. En otras palabras, son los "riesgos y eventos", que interesa priorizar para efectos de su eventual tratamiento (gestión) y su monitoreo o revisión permanente. Es decir, los riesgos calificados con niveles residuales extremos, altos o moderados, y la forma en que se les dará tratamiento específico para su mayor control y mitigación.

La implementación de planes de acción descritos por cada jefatura en sus matrices correspondientes, pretenden reducir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de los eventos de riesgos identificados, por lo que son responsabilidad de cada jefatura cumplir con el establecimiento de estos a corto y mediano plazo. Estas acciones fueron establecidos y avalados por las jefaturas de la Municipalidad en sus matrices de valoración y gestión de riesgos. En los mismos se designaron responsables y fechas de cumplimiento para cada acción, por lo cual se deberá solicitar el correspondiente seguimiento, por parte de la Unidad Usuaria o Enlace de Control Interno y SEVRI, asumida por Gestión de Planificación y Presupuesto en la Municipalidad, como por el Concejo Municipal en el informe de seguimiento que presente dicha Unidad Usuaria seis meses después de su definición. Por lo que el Concejo Municipal y la Alcaldía como jerarcas deberá apoyar su ejecución y de cada jefatura de la Municipalidad su aplicación y estricto seguimiento periódico para su cumplimiento, según dicta la LGCI, las normas y directrices del SEVRI, incluidas en el Marco Orientador municipal. Por su parte en el apartado V de este informe se detallarán las recomendaciones para la mitigación de los riesgos con niveles residuales no aceptables aquí descritos y que, de conformidad con los criterios del apetito y aceptabilidad definidos en el Marco Orientador, aún después de evaluar los controles, se mantuvieron con niveles de riesgo residuales intolerables. Nota: La unidad usuaria o enlace del SCI y SEVRI deberá hacer en 6 meses un informe de seguimiento a estas acciones planteadas en los resultados del 2020 y entregarlo para su conocimiento y toma de acción a la Comisión de CI y Riesgos, Alcaldía y al Concejo Municipal, para verificar el debido cumplimiento de los planes de acción propuestos por las jefaturas en sus matrices y las incluidas en este informe, de conformidad con las recomendaciones aquí establecidas. Máxime por la importancia y niveles de riesgos residuales no aceptables que requieren ser establecidos a corto plazo.

V. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

1) Del estudio de riesgos inherentes realizado en la Municipalidad de Esparza durante el primer trimestre del 2020, se determinó que el nivel residual de los riesgos identificados no es aceptable, ya que en su mayoría alcanzan un nivel alto. lo anterior se confirma por el resultado de la evaluación de los controles existentes que apenas son adecuados y satisfactorios.

2) De la información suministrada se concluye que los riesgos más relevantes y críticos, con una alta exposición y probabilidad de materialización por grado de importancia en los procesos medulares municipales son: 1-Riesgo de concentración de experiencia y 2-perdida de personal clave por la 3- falta de capacidad instalada en algunas áreas medulares, al ser unipersonales y con poco personal, 4-Riesgo por la falta de actualización de los procedimientos escritos, 5-Riesgos de fraude interno y externo, a falta de mecanismo de gestión y monitoreo de este riesgo, 6-Riesgo de responsabilidad pública legal por la falta de cumplimiento de alguna normativa que le aplica, 7-Riesgo de comunicación interna por falta del uso adecuado de mecanismos de comunicación existentes, 8- Riesgo legal interno y 9-externo lo que la expone a sanciones o demandas de alta cuantía.

3) En términos de la evaluación de los controles existentes, el 45% de los mismos apenas permiten disminuir la probabilidad de materialización de estos riesgos identificados como inherentes a la actividad sustantiva de la Municipalidad, también se concluye que la deficiencia de estos controles se debe esencialmente a la falta de una cultura favorable de

control y falta de procedimientos actualizados, de fácil acceso y con la normativa aplicable, así como por la falta de un plan de cuadros sustitutos por cada puesto unipersonal y una poca o deficiente comunicación y seguimiento entre las áreas de servicios municipales con las administrativas o de apoyo, para cumplir con los requerimientos o normativa.

4) En términos generales los sistemas informáticos son adecuados para la operatividad del servicio prestado en la Municipalidad, pero se considera que existen algunas exposiciones a riesgos de TI que se deberán subsanar, en especial por no contar con suficiente presupuesto y un sistema administrativo moderno implementando normas de ITIL y COBIT para la continuidad, control y seguimiento del sistema y la seguridad de la data al no contar con una política de confidencialidad y seguridad o acceso de la información propia y de los contribuyentes.

5) También se concluye que el municipio debe redoblar esfuerzos para cumplir con todas sus obligaciones y responsabilidades públicas legales, que no afecten su credibilidad, reputación e imagen ante sus contribuyentes por incumplimiento de la Ley 9158, articulo 17 para definir la estructura mínima de la Contraloría de Servicios y Gestión integral de riesgos (con un encargado de riesgos en desastres) cuya organización requiere como mínimo 2 de funcionarios. Por otro lado, el incumplimiento para establecer y poner en funcionamiento la policía municipal, así como cumplir con lo que indica la Ley General de Control Interno, artículos 12, 14, 17, 23, sus normas y directrices, con su apoyo y compromiso para establecerlo y fortalecerlo.

Recomendaciones

En la implementación de las mejoras de control interno y planes de acción se deberá seguir rigurosamente la premisa de procurar el balance entre controles y funcionalidad, de acuerdo con los objetivos estratégicos, capacidad instalada y fortalecimiento de la institución y de cara a su nivel de competencias.

1) Por lo que, se recomienda que dentro de los riesgos identificados con niveles residuales no aceptables, se prioricen aquellos cuyo impacto puede generar pérdida de imagen, confianza, credibilidad, capacidad de servicio, legales y pérdidas económicas significativas, como es el riesgo de responsabilidad pública/legal y aquellas que se pueden producir por la pérdida de personal clave y del riesgo de fraude (interno o externo), así como mantener un seguimiento periódico que permita detectar si las acciones para mejorar los controles se están cumpliendo.

2) Cabe recomendar también que, en la medida de lo posible, los planes de acción establecidos por las jefaturas en sus matrices de riesgos no se extiendan más de 6 meses, a menos que se requiera de presupuesto y deban ser incluidos como producto del SEVRI al PAO. Lo anterior considerando que en la mayoría de los niveles de riesgo residual son no aceptables y que la cantidad de recursos humanos con que se cuenta para combatirlos, son insuficientes.

3) Para disminuir principalmente los niveles de riesgo residual no aceptables en la familia de Recursos Humanos, se recomienda a la Alcaldía instruir al área de RRHH realizar en conjunto con las jefaturas de gestión un plan que garantice con anticipación la sustitución de personal, creando en un periodo de 6 mes una base de datos con ternas o cuadros sustitutos para contar con personal sustituto de inmediato, en caso de pérdida de funcionarios claves, en especial por la alta concentración de experiencia y áreas unipersonales.

4) Se recomienda dar capacitación e inducción periódica al personal de nuevo ingreso, del código de ética, del SCI, el uso y aplicación de las herramientas informáticas, así como de los procedimientos internos, productos y servicios que se ofrece al público, con el fin que éste personal cuente con una adecuada base de conocimiento que le permita un mejor desempeño en las labores a realizar, así como el seguimiento y cumplimiento de las directrices del informe de fin de gestión.

5) La Dirección encargada de la Planificación Institucional deberá programar un plan para la actualización de los procedimientos sustantivos municipales, priorizando en especial de los procesos medulares relacionados directamente con las áreas de servicios al

contribuyente, con el propósito de definir claramente las funciones, responsabilidades y actividades de control en las mismas, e incluir la normativa aplicable para su debido cumplimiento.

6) En materia de gestión del riesgo de fraude se deberán robustecer los mecanismos preventivos y detectivos, que permitan disminuir la probabilidad de materialización de este riesgo, por ejemplo, que el Concejo Municipal apruebe el Código de ética municipal realizado por RRHH o la Comisión de ética y que el mismo, así como la normativa relacionada y aplicable, sean comunicadas a todo el personal por parte de las jefaturas, mediante capacitación anual, con control de asistencia, en especial a aquellos funcionarios con mayor exposición y vulnerabilidad a este riesgo.

7) El área de Asesoría Legal debe de estar involucrada y coordinada con la Alcaldía, y todas las jefaturas de Dirección en el contexto de identificar los factores de riesgos legales (internos y externos) que tengan probabilidad de ocurrencia en las actividades que desarrollan, determinando los eventos que pueden tener un impacto negativo sobre los objetivos y finanzas de la institución.

8) La Alcaldía Municipal, deberán definir un protocolo que permita a la Municipalidad una continuidad operativa relativamente normal ante el eventual acontecimiento de un imprevisto natural (inundación e incendio) o de carácter laboral (huelga), salud pública (virus, pandemias), delictivo (robo, asalto) o falta de fluido eléctrico (planta eléctrica). Lo anterior, mientras se define un Plan de Continuidad Operativa en la Municipalidad. Una vez establecido el plan de continuidad del servicio municipal, se recomienda hacer charlas o comunicados al personal en los diferentes mecanismos existentes para la implementación del plan de contingencia informático y el programa de continuidad del servicio, así hacerle frente a una posible interrupción prolongada por cualquier evento impredecible.

9) La Alcaldía en conjunto con el Concejo Municipal, deberán definir una estrategia con la cual se garantice una continuidad de las obligaciones y responsabilidades establecidas en las diferentes leyes, así como de la Ley General de Control Interno y que permita a la Municipalidad una continuidad en el control y mitigación de sus riesgos inherentes más relevantes ante el eventual acontecimiento de un imprevisto de carácter operativo. Lo anterior, mientras se implementa y fortalece la estructura organizativa y funcional para el SEVRI Municipal.

10) Se recomienda al Concejo Municipal definir e instruir a la Alcaldía y la Comisión de SCI y SEVRI que valoren y prioricen un plan de acción para garantizar el debido cumplimiento de las disposiciones o cambios legales que afectan y a la fecha no sean implementado y que exponen en un mayor nivel al municipio a que se materialice el riesgo de responsabilidad pública legal y riesgo legal interno y externo.

11) Se recomienda al Concejo Municipal participar y apoyar aún más en el fortalecimiento del SCI y SEVRI municipal, robusteciendo la estructura del SCI tal como lo indican las directrices del SEVRI en el punto 3.4. Recursos. El SEVRI deberá contar con los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y demás necesarios para su establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación, según lo dispuesto en esta normativa. Los recursos que se asignen al SEVRI deberán obtenerse, de forma prioritaria, de los existentes en la institución en el momento de determinar su requerimiento. En caso de no contar con algún recurso particular, deberá adquirirse en tanto sus beneficios excedan los costos cumpliendo los procesos presupuestarios y contractuales respectivos. En el diseño, operación, evaluación y seguimiento del SEVRI se deberán seleccionar y capacitar los recursos humanos que garanticen el cumplimiento del objetivo del Sistema.

El presupuesto institucional deberá contemplar los recursos financieros necesarios para la implementación de la estrategia del SEVRI y las provisiones y reservas para la ejecución de las medidas para la administración de riesgos. y dar seguimiento periódico de los hallazgos y recomendaciones establecidos en los diferentes informes, mediante la solicitud de informes periódicos del grado de avance en los planes de acción establecidos y garantizar su cumplimiento.

12) Se recomienda también al Concejo Municipal solicitar a la Auditoria Interna, como componente orgánico del SCI y según sus competencias establecidas en el artículo 22, incisos b) y c) de la LGCI, verificar y dar seguimiento de los hallazgos y recomendaciones aquí establecidas y del grado de avance en los planes de acción establecidos por las jefaturas, mediante informes periódicos al Jerarca, para garantizar su cumplimiento. Estas recomendaciones y acciones deberán ser implementadas y vigiladas por la Comisión de Control Interno y la Alcaldía de la Municipalidad con el respectivo seguimiento por parte de cada jefatura responsable y con la coordinación de la unidad usuaria (Enlace del SCI y SEVRI).

Finaliza el señor Kenny Quirós con la presentación, si tienen alguna consulta al respecto la pueden realizar.

Regidora Karol Arroyo: me parece muy bien que tengamos ya este instrumento, es el inicio de un orden, yo forma parte del comité, en esta evaluación hay muchas cosas que se necesita mucha plata para poderlas lograr, por ejemplo ellos me decían que solo hay un funcionario para cada área pero no podemos tener dos o tres funcionarios para cada área, la gente ha manifestado que hay mucha gente en esta municipalidad trabajando, imagínense lo que son más funcionarios, no es un gasto, pero ahorita en época de pandemia lo considero muy difícil y ahí se está manifestando que se necesitan, tenemos que tomar varios acuerdos importantes. La señora Marilyn expresó que elaborar un plan para atender esos posibles riesgos es importante pero también se debe hacer al final de esto una normativa, cada gestor debe tener cada función, eso es algo muy extenso, apenas está iniciando. Quiero felicitar al comité por este trabajo tan grande que yo sé que han hecho, ellos nos contaban que fue difícil y grandísimo, que tuvieron que estudiar, que leer, que pasar días enteros estudiando, lo felicito por el trabajo que han hecho, esto es el inicio, pero para poder hacer algo bien hay que evaluarse uno y aquí está la evaluación para seguir por el buen camino, los felicito y al señor Alcalde también por tomar esa decisión tan importante.

Regidor Kevin Campos Angulo: celebro el poder contar ya con este instrumento y como decía la señora Karol felicitar a la comisión de seguimiento de control interno, si hay muchos aspectos de mejora, al final de cuentas cualquier institución siempre tiene que aspirar a mejorar, siempre tiene que aspirar a un ideal de perfección y justamente este instrumento lo que nos permite es direccionarnos hacia este objetivo de mejora continua, mejora permanente. Lastimosamente estamos en una contingencia nacional que muy probablemente nos impida poder hacer las inversiones que se van a requerir para poder cumplir muchos de estos riesgos que se han identificado, que realmente muchos de ellos son de personal, es muy cierto lo que señala la señora Karol, esta municipalidad ha robustecido mucho su planilla y lo ha hecho justamente para poder responder cada vez mejor a las necesidades que tiene el cantón y a los servicios que tiene que brindar pero como estamos viendo todavía falta, lo veíamos también en las conclusiones que hizo la auditoría donde nos pedía más personal también para la auditoría interna, pero todo esto es un proceso que realmente comienza por la identificación de las problemáticas o los aspectos de mejoras, así que mi felicitación a la comisión de seguimiento y control interno, espero que dentro de los acuerdos que se tomen señor presidente, esté la parte del seguimiento y evaluación de resultados que se pueda hacer periódicamente para que este Concejo Municipal pueda estar enterado del proceso que se lleve a cabo para poder cumplir las recomendaciones que aquí nos realizan.

Presidente Fernando Villalobos: ya los compañeros determinaron felicitar a don Asdrúbal y a los funcionarios que nos han expuesto, muy claros los temas, es un trabajo de todas las dependencias, tiene que ser muy participativo y establecer esos riesgos, que los riesgos nunca desaparecen, se minimizan.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1. Felicitar al señor Alcalde y al personal de la Municipalidad por este esfuerzo que están haciendo de mejora.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. El Concejo toma nota del Informe General de Resultados de la Valoración y Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Esparza 2020 y lo aprueba. Asimismo, se compromete a trabajar en conjunto con la Administración en lo que le competa a este Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Instruir a la Alcaldía y la Comisión de SCI y SEVRI para que valoren y prioricen un plan de acción y permita garantizar el debido cumplimiento de las disposiciones o cambios legales que afectan y a la fecha no sean implementado y que exponen en un mayor nivel al municipio a que se materialice el riesgo de responsabilidad pública legal y riesgo legal interno y externo. Se instruye a la Alcaldía para que traslade al Concejo todo lo que le competa al Concejo para que brinde el apoyo correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Solicitarle al señor Alcalde un informe semestral de avance de las acciones y recomendaciones que se han emitido y que lo remita a este Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Solicitar a la Auditoria Interna, como componente orgánico del SCI y según sus competencias establecidas en el artículo 22, incisos b) y c) de la LGCI, verificar y dar seguimiento de los hallazgos y recomendaciones aquí establecidas y del grado de avance en los planes de acción establecidos por las jefaturas, mediante informes semestrales en los meses de julio y febrero al Jerarca, para garantizar su cumplimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. Comunicar todos estos acuerdos a la Administración Municipal y a la Auditoría Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para que exponga la propuesta de inversión para el 2021.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal, les da la bienvenida a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y a la vez les cede el uso de la palabra al señor Fernando González Ledezma, presidente del Comité para que exponga el este tema.

El Sr. Fernando González Ledezma, cédula N° 6 0085 0253, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza informa que: de conformidad con el Código Municipal y con el reglamento tenemos que presentar un proyecto de inversión del deporte para el 2021, esto con el fin de que lo conozca el Concejo y la Alcaldía para ver en que pueden invertir para el año 2021. Seguidamente hace la siguiente presentación:

PROPUESTA DE INVERSIÓN 2021

Junta directiva 2020-2022

- Presidente: Fernando González Ledezma
- Vicepresidente: Francini Zamora Zamora
- Secretaria: Hazel Juárez Acevedo
- Tesorero: Karin Guevara Solís
- Vocal 1: Ever Alfaro Rojas
- Vocal 2: Sharon Díaz Arroyo
- Vocal 3: Gabriel Andrade González

POLÍTICAS

- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Ley Nº 7739
- ARTÍCULO 4.- Políticas estatales

- Será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.
- CAPÍTULO VI
- DERECHO A CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
- ARTÍCULO 73.- Derechos culturales y recreativos
- Las personas menores de edad tendrán derecho a jugar y participar en actividades recreativas, deportivas y culturales, que les permitan ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral, con las únicas restricciones que la ley señale. Corresponde en forma prioritaria a los padres, encargados o representantes, darles las oportunidades para ejercer estos derechos.
- ARTÍCULO 75.- Infraestructura recreativa y cultural
- El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y las corporaciones municipales establecerán las políticas necesarias y ejecutarán las acciones pertinentes para facilitar, a las personas menores de edad, los espacios adecuados a nivel comunitario y nacional, que les permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales. Los campos deportivos, gimnasios y la infraestructura oficial adecuada para la práctica del deporte o actividades recreativas, estarán a disposición de ese grupo en condiciones de plena igualdad, de acuerdo con las reglamentaciones que se emitan.
- Puede afirmarse que el deporte y la recreación son elementos consustanciales al derecho fundamental a la salud, tanto física como mental, que a su vez, se deriva del derecho a la vida, tutelado en el artículo 21 de la Carta Magna. Al mismo tiempo, este derecho ha sido reconocido por múltiples instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes en Costa Rica. La Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1978 reconoció a la educación física y al deporte como derechos fundamentales: “Artículo 1. La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos.
- La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, aprobada por la Asamblea Legislativa mediante la Ley N° 8612 de 1 de noviembre de 2007, incluyó en su artículo 33 el derecho al deporte como un derecho fundamental de las personas jóvenes: “Artículo 33. Derecho al deporte. 1. Los jóvenes tienen derecho a la educación física y a la práctica de los deportes. El fomento del deporte estará presidido por valores de respeto, superación personal y colectiva, trabajo en equipo y solidaridad. En todos los casos los Estados Parte se comprometen a fomentar dichos valores así como la erradicación de la violencia asociada a la práctica del deporte. 2. Los Estados Parte se comprometen a fomentar, en igualdad de oportunidades, actividades que contribuyan al desarrollo de los jóvenes en los planos físicos, intelectual y social, garantizando los recursos humanos y la infraestructura necesaria para el ejercicio de estos derechos.”
- La Sala Constitucional con fundamento en estos instrumentos internacionales, ha dicho, ¨sin embargo, a pesar de los datos alarmantes sobre los problemas de salud por la falta de ejercicio, los mandatos convencionales que nuestro país reconoció y el mandato del derecho de la Constitución, el Estado no ha logrado cumplir a cabalidad la promoción de la salud y el deporte, sino que en algunos casos, más bien ha obstaculizado con trabas reglamentarias la realización de actividades que promueven estos derechos¨.

MISIÓN

Desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.

VISIÓN

- Crear oportunidades a través del deporte para la juventud de esparza, para que logren conformar selecciones nacionales, becas estudiantiles y oportunidades de trabajo(profesionalismo).
- Ayudar en el logro de una mejor calidad de vida del esparzano a través de la actividad física y la recreación.

Objetivos estratégicos a nivel deportivo

- Promover la creación de asociaciones deportivas para las disciplinas de boxeo, ciclismo, patinaje y taekwondo.
- Incentivar y patrocinar a las asociaciones deportivas en la formación de escuelas de iniciación deportiva.
- Patrocinar la participación de las asociaciones deportivas en los campeonatos nacionales federados.

Objetivos estratégicos de la actividad física y recreativa

- Promover la creación de pymes de gimnasios, zumba y pilates, privados a través de los profesionales en ciencias del deporte y la recre3ación.
- Organizar eventos de recreación con movimientos como fútbol, ciclismo, caminatas, etc.
- Aumentar la participación en las actividades organizadas por el comité de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores-

DIAGNÓSTICO 2019 y 2020

Disciplina Deportiva	Tipo de organización	Cantidad aproximada de atletas		Resultados deportivos			Presupuesto
		Femenino	Masculino	JDN 2019	Nacional	Internacional	Inversión necesaria
Atletismo	Asociación	30	40	1 Bronce	1 Campeón	1 Bronce	₡6.650.000
Baloncesto	Asociación	42	99				₡17.417.000
Boxeo	Informal		Iniciando				₡5.000.000
Ciclismo	Informal						₡5.000.000
Fútbol	Asociación	30	100		1 Primera Linafa		₡14.895.000
Fútbol sala	Asociación	15	80	7 femenino	1 en Premier Masculino		₡15.000.000
Gimnasia	Asociación	76					₡6.700.000
Karate	1 Asociación 2 Academias			1 Bronce			₡6.000.000
Patinaje	Informal		Iniciando				₡2.000.000
Porrismo	Asociación	46					₡2.200.000
Taekwon do	Informal			1 Bronce			₡6.000.000
Tenis de mesa	Asociación	24	30	30 medallas 10 Oros 2 años campeones generales en masculino y 3 años en el femenino	2019 6 Campeones 3 Sub campeonas	2019 1 Campeón 2 Sub campeonas Centro américa	₡18.726.000
							₡ 105.588.000,00

ESPARZA SE UBICÓ EN EL MEDALLERO GENERAL DE JDN 2019 EN EL PUESTO N° 25 DE UN TOTAL DE 72 CANTONES PARTICIPANTES, RESULTANDO EL CANTÓN CON MÁS MEDALLAS DE ORO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS. SE DETALLA MEDALLERO DE NUESTRA PROVINCIA:

MEDALLERO JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019 PROVINCIA DE PUNTARENAS					
POSICIÓN GENERAL	CANTÓN	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
25	ESPARZA	10	4	19	33
30	BUENOS AIRES	6	8	6	20
33	OSA	5	4	2	11
42	CORREDORES	3	4	9	16
46	QUEPOS	3	2	1	6
48	PUNTARENAS	2	4	8	14
49	GARABITO	2	3	8	13
57	CC DISTRITAL COBANO	1	3	1	5
69	GOLFITO	0	1	5	6

1

Disciplina Deportiva	Inversiones 2019	Juegos Deportivos Nacionales 2019	Inversiíon total 2019	Inversión necesaria 2021
Atletismo	₡1.869.103	₡2.739.309	₡4.608.412	₡6.650.000
Baloncesto	₡2.088.398		₡2.088.398	₡17.417.000
Boxeo			₡0	₡5.000.000
Ciclismo	₡170.000	₡1.617.416	₡1.787.416	₡5.000.000
Fútbol	₡2.946.856	₡1.445.000	₡4.391.856	₡14.895.000
Fútbol sala	₡7.272.194	₡2.152.912	₡9.425.106	₡15.000.000
Gimnasia		₡230.399	₡230.399	₡6.700.000
Karate	₡1.220.000	₡759.632	₡1.979.632	₡6.000.000
Patinaje			₡0	₡2.000.000
Porrismo	₡1.730.000	₡279.000	₡2.009.000	₡2.200.000
Taekwon do	₡530.768	₡571.283	₡1.102.051	₡6.000.000
Tenis de mesa	₡4.090.698	₡3.266.983	₡7.357.681	₡18.726.000
Halterofilia		₡280.900	₡280.900	₡1.000.000
TOTALES	₡21.918.017	₡13.342.834	₡35.260.851	₡ 106.588.000,00

2

ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DEL CCDR ESPARZA		
ACTIVIDAD	FECHAS	COSTO
ZUMBA ANUAL	FEBRERO - DICIEMBRE	1.350.000,00
ZUMBA ROSA	EL 23 OCTUBRE	1.125.000,00
SEMANA DEL NIÑO	DEL 6 AL 11 SETIEMBRE	1.600.000,00
SEMANA NAVIDEÑA	DEL 6 AL 11 DICIEMBRE	1.650.000,00
ESPARZANEIDAD	DICIEMBRE	1.500.000,00
FULTBOL RECREATIVO	POR DEFINIR	500.000,00
DIA ADULTO MAYOR	15 DE DICIEMBRE	500.000,00
GORDOS Y FLACOS	12 DE OCTUBRE	250.000,00
DIA DEL DEPORTE	10 DE ABRIL	250.000,00
DIA DE LA BICICLETA	5 DE JUNIO	250.000,00
DIA PERSONA CON DISCAPACIDAD	4 DE DICIEMBRE	250.000,00
	TOTAL	9.225.000,00

ACTIVIDADES COMPETITIVAS PATROCINADAS POR EL CCDR ESPARZA		
ACTIVIDAD	FECHAS	COSTO
JUEGOS NACIONALES	ENERO - JULIO	16.000.000,00
	TOTAL	16.000.000,00

3

INSTALACIONES				
NOMBRE	MANTENIMIENTO	MEJORAS	MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN
PLAZA CENTRO	₡580.000	₡6.000.000	Gasolina, repuestos	Malla sector sur
PLAZA LA RIVIERA	₡280.000	₡5.000.000	Gasolina	Pozo para riego
POLIDEPORTIVO	₡710.000	₡10.000.000	Gasolina, repuestos maquinaria, abono	Cerca área perimetral
PLAZA	₡250.000	₡100.000.000		Muro perimetral y graderías
PISTA ATLETISMO	₡500.000	₡5.000.000		Área de campo
CAMERINOS	₡0	₡3.500.000		Impermeabilización del techo, pizarras, espejos
MÁQUINAS FUNCIONALES	₡0	₡250.000		Fuente de agua
GIMNASIO	₡1.000.000	₡5.000.000		Iluminación
OFICINAS	₡0	₡750.000		2 aires acondicionados
SALA SESIONES	₡0	₡4.500.000		Sillas para público, aire acondicionado, mesa de sesiones y sillas ejecutivas y pantalla
SALÓN 1	₡0	₡1.075.000		30 pupitres
SALÓN 2	₡0	₡1.700.000		50 pupitres
CANCHA MULTIUSO	₡0	₡12.000.000		Cerramiento, piso e iluminación
CANCHA ESPARZOL	₡500.000	₡0		Tableros y pintura
	₡3.820.000	₡154.775.000		
	Total	158.595.000		

PERSONAL CCDR ESPARZA

- Encargado de gestión administrativa: Carlos Leonardo Sánchez Caldera
- Secretaria: Lidia Mayela Araya Sánchez
- Mantenimiento: José Aurelio López Mora
- Mantenimiento: Juan Diego Rivas Chávez

GASTO ADMINISTRATIVO	
ACTIVIDAD	COSTO
REMUNERACIONES	37.049.629,30
SERVICIOS PUBLICOS	18.450.000,00
	55.499.629,30

TOTAL	
ASOCIACIONES	₡105.588.000
ACTIVIDADES RECREATIVAS	₡9.225.000
JDN 2021	₡16.000.000
INSTALACIONES	₡158.595.000
ADMINISTRACIÓN	₡55.499.629
TOTAL	₡344.907.629













HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.

Sr. Fernando González: eso es lo que estamos proponiendo, ya queda a criterio de la Alcaldía y del Concejo en qué podemos seguir invirtiendo.

Acompaña a don Fernando González Ledezma el señor Carlos Sánchez Caldera, cédula 80900317, encargado del a gestión administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

El señor presidente del Concejo le pregunta a don Fernando González, cuál es el presupuesto de este año. A lo que responde don Fernando que está en 139 millones de colones.

Indica el señor Presidente Fernando Villalobos que este Concejo se ha tomado muy en serio el apoyo al arte y al deporte en este caso, hay un tema de pandemia que hay que analizar la situación presupuestaria porque se va a recibir menos impuestos, pero se va a analizar, de todos modos lo que haríamos es dar por recibido el informe y lo trasladaríamos a la administración municipal y que sea tomado en cuenta de acuerdo a las posibilidades presupuestarias en el próximo presupuesto ordinario del año 2021.

Regidora Fiorella Ramírez: tiene una pregunta en cuanto al informe del Comité, ustedes dicen apoyar a las Pymes y que la municipalidad los apoye, en qué sentido quiere el Comité Cantonal el apoyo de la Municipalidad.
Sr. Fernando González: primero en la capacitación de ellos en cuanto a las patentes, de cómo deben llevar a cabo una pequeña empresa y tratar también de llevar un proyecto a los mismos bancos, van representar inversión, si es un gimnasio en cuanto a la compra de máquinas, si son zumbas son trámites personales, pero que lo vean como un negocio y que se acerquen a la municipalidad a presentar sus papeles para que trabajen perfectamente.
Sra. Fiorella Ramírez: le comunico que nosotros tenemos una nueva comisión que tal vez sea bueno que usted les diga a las pequeñas Pymes, que es de emprendedores, por ahí podrían comunicarse o tal vez mandar cartas para ver en que sentido la municipalidad los puede apoyar.
Sr. Fernando González: en este momento conozco muchos muchachos que son profesionales que están en estos momentos sin trabajo, si ellos se ponen a trabajar en eso entonces va a haber más gente haciendo actividad física y deporte, esa es la idea del comité.
Regidor Ronald Robles: primero que todo externarle el agradecimiento a don Fernando y a los seis restantes miembros del comité que usted representa, así como a los demás cuatro funcionarios que prestan sus servicios al Comité Cantonal de Deportes de Esparza, máxime que es en este momento tan importante el deporte y la recreación. Dos preguntas casi que tres, me llama la atención ver que la junta directiva está conformada casi en su totalidad por miembros del Espíritu Santo. Segundo qué porcentaje de inversión ustedes prevén para los cinco restantes distritos y tercero hablando de los cinco restantes distritos como los involucrarían en lo que es el deporte y la recreación, el Comité Cantonal de Deportes y de todo el cantón, entonces a mí me gustaría ver que esta junta está integrada por personas de los seis distritos, agradeciéndoles de antemano a ustedes también y que el deporte y la recreación llegue por igual a los seis distritos de Esparza.
Sr. Fernando González: esa es una de las preocupaciones más serias porque tenemos instrumentos que son los comités comunales con los cuales deberíamos trabajar, las asociaciones deportivas también, dichosamente o desgraciadamente son más allegados a la organización de aquí del centro y la otra gran fortaleza que tenemos son los síndicos con quienes tenemos que trabajar para conformar estos comités comunales, ya lo hicimos con la síndica Ilianette quien nos ha apoyado muchísimo en el distrito de San Juan, principalmente en Esparzol se ha hecho un buen trabajo, esa parte del patinaje por ejemplo, es un proyecto que sale de ahí mismo de Esparzol y se impartió un curso de baloncesto a la comunidad de Esparzol, pero desgraciadamente nunca hemos podido tener respuesta de otros síndicos, la vez pasada con la síndica del centro se invirtió bastante en el deporte, pero los demás no ha sido posible que dentro de los recursos que tengan poder invertir un poquito más, porque si usted ve el presupuesto del comité ahí va más o menos la participación de juegos y todo ese montón de cosas y las actividades en los campeonatos nacionales, no hemos podido ayudarle a ninguno para los campeonatos internacionales. Desgraciadamente no se ha llegado a los distritos, en los distritos hay salones comunales donde puede haber tenis de mesa, creo que se han pedido todo lo que son escuelas deportivas principalmente de fútbol en todos los distritos, no he vuelto a ver ligas menores ni gente trabajando en eso, excepto una que hay en Juanilama y eso hay que incentivarlo, eso es muy preocupante de que esa parte no esté llegando.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: para terminar de responderle a don Ronald que consulto sobre los miembros del Comité Cantonal de Deportes tengo que recordarles que eso está por disposición legal del Código Municipal donde dos

miembros del Comité los nombra el Concejo Municipal, otros dos miembros los nombra las asociaciones deportivas, un miembro las asociaciones de desarrollo y ahora un miembro más que son menores de edad nombrados por el Comité Cantonal de la Persona Joven, me imagino yo que la dificultad de venir a sesionar hace que otras personas de otros distritos no participen en ese tipo de asambleas, máxime que es un trabajo ad honoren y que es semanalmente que tienen que presentarse, por ahí debe andar el asunto de que haya mayor participación de personas del Espíritu Santo.

Regidor suplente Yamil Dobles: don Fernando González y don Carlos muchas gracias por hacerse presenten acá para que externen las grandes necesidades que tiene el deporte, la recreación y la cultura en nuestro cantón, que dicha ojalá que semestralmente puedan venir a rendir informes y a solicitar un poquito más de ayuda, aparte de eso para los compañeros regidores y los síndicos con lo que él externó ahí faltan cualquier cantidad de cosas más que no expuso ahí, pero él me da a entender que por la falta de presupuesto si se ponen ahí asustan a cualquiera, uno de esos puntos es que ha habido tanta queja en el Gimnasio de Las Tres Marías con lo que llaman jirafas de basquetbol, los sistemas hidráulicos que don José el señor que cuida y administra ahí, siempre le echa la culpa a la gente de basquetbol del porqué están esas jirafas ahí que destruyen el piso, eso no lo metió don Fernando ahí que tanta queja ha tenido hacia el comité, una de las propuestas que yo le traía a él tal vez lo pueda implementar en este mismo proyecto, ahora hay jirafas que son mucho más baratas y son 90% menos pesadas. Las ruedas cambian, son más transportables, aparte de eso él dice que el techo que se va a hacer en la cancha que era de tenis es cancha se va dividir en dos, una cancha para el basquetbol y otra cancha para el fútbol sala porque como todos saben el único gimnasio municipal es el del complejo deportivo de las Tres Marías para 34 mil personas, entonces ese gimnasio pasa de lunes a sábados prácticamente lleno, hay mucha gente que no puede hace actividad física, no se pueden hacer muchas cosas porque no hay más gimnasios municipales para un montón de disciplinas que se pueden realizar, lo que veo que esa inversión que el comité está pidiendo del techado y la iluminación no está llenando las demás necesidades para la cancha de basquetbol para comprar dos aros más de esos transportables y comprar otras dos, porque esas jirafas que tienen en el gimnasio ya caducaron, porque eso se dio en los juegos nacionales 2004 y tenía doce años de vida más bien puede ser un riesgo, se está contemplando lo de ese techado pero no se llena los dos aros mínimos que se ocupan y los dos marcos que se usaría para la cancha de fútbol, es para que vean los regidores, el señor Alcalde, la señora vicealcaldesa, los síndicos y todos los que nos están escuchando que a nivel cantonal, a nivel de infraestructura deportiva estamos rezagados, yo sé que hay muy buenas intenciones, en este Concejo he notado que le gusta y quiere apoyar el deporte y la recreación porque hoy en día con esta problemática del covid la recreación, el deporte, la salud mental, hoy en día invita a que ella más infraestructura. Le solicito a todos los regidores, al señor Alcalde, la vicealcaldesa que vuelven a ver con ojos de piedad a lo que es infraestructura deportiva de Esparza, que este Concejo tome con mucha seriedad el faltante de infraestructura deportiva que hay hoy en día en Esparza. Agradecerles nuevamente a los señores del comité por venir acá.

Regidora Karol Arroyo: agradecer a don Fernando González y su equipo por venir a mostrarnos ese plan, estoy con la mayor disposición de colaborar y apoyar al deporte de Esparza, me dolió no ver volibol ni ajedrez, pero hay muchos deportes y para mí lo más importante es el deporte para los jóvenes. Felicitar también al Concejo de Distrito por el cierre perimetral de la cancha y a la asociación de Esparzol por el aporte, es importante que todos nos unamos para el bien del deporte y para la cultura también demos un granito de arena porque todos unidos podemos hacer mucho.

Regidora suplente Candy Chavarría: agradecer la presencia a don Fernando y a don Carlos, refiriéndome un poco a la consulta del compañero don Ronald, recordemos que no solo el comité es deporte, sino recreación y en el informe que presentamos la comisión de enlace y apoyo la vez pasada iba un poco de referencia acerca de las actividades que realizaron el año pasado en la feria navideña y el día del niño, en esas dos actividades participó todo el cantón, se hizo llegar a todos los distritos y si hemos venido trabajando en la propuesta de empezar a integrar a los síndicos, en el periodo anterior se intentó pero no se pudo concretar en todos los distritos. En este nuevo periodo queremos hacerlo nuevamente pero esperamos que pase lo del covid para empezar a trabajar en eso, tomar en cuenta que no en todos los distritos hay el mismo talento, puede ser que un distrito haya una disciplina y en otro otra o sea más recreativo que deportivo, pero sí se está trabajando, incluso el comité cantonal está buscando la forma de tener un promotor en la parte recreativa también, eso es un poquito de lo que se ha venido trabajando.
Síndico Christian Badilla hace una consulta: la asociación de Paraíso maneja la cancha de fútbol y le sacan bastante provecho, se hacen bastantes partidos, se hacen muchos eventos culturales, la asociación de Paraíso trabaja muy bien, pero casi que todo lo que tenemos a nivel distrital es fútbol, no se basa más a otras disciplinas, no veo que se enfoquen en buscar otras disciplinas, no hay otra disciplina más que no sea el fútbol, se deberían tomar en cuenta otras disciplinas.
Presidente Fernando Villalobos: vamos a tratar de darle una respuesta posible dentro de las posibilidades, todos tenemos claro que el deporte y la recreación es parte de la salud.
Alcalde Asdrúbal Calvo: lo único que me preocupa son las expectativas que se dan a la ciudadanía cuando se presenta un presupuesto, pedirles a las asociaciones deportivas que plantearan sus necesidades implica hoy transparentar en una disciplina lo que requieren, recursos no hay para esa cantidad de procesos, lo que me preocupa es la generación de expectativas, aquí tenemos una realidad que nos debemos acoger a un presupuesto y éste es para financiar un sin número de cosas dentro de eso lo que le corresponde al comité cantonal de deportes, encasillar una solicitud a un presupuesto tan amplio simplemente por evidenciar cosas que se requieren de inversión a nivel de infraestructura a mí por lo menos me preocupa porque aquí lo que hay que hacer es gestión y ustedes ya lo han demostrado, ya el ICODER volvió los ojos de nuevo a Esparza y se están haciendo infraestructuras mancomunadas con el ICODER, la Municipalidad de Esparza adicionalmente al porcentaje que le corresponde al Comité Cantonal de Deportes, en el 2019 no fueron 130 millones, fueron 130 millones correspondiente al 3% y más de 200 millones de transferencias para el edificio que se está haciendo. Entonces no es que la municipalidad ha dejado de invertir, la municipalidad ha incidido en todo el cantón, con recursos de los Concejos de Distrito y con recursos municipales, así está el alumbrado de la cancha de fútbol de Peñas Blancas, de San Jerónimo y la de Cerrillo está todavía en proceso para terminar el acabado final para el enzacatado de la cancha, se hizo el alumbrado de la cancha de Salinas, la del Llanada del Cacao y de San Rafael arriba, se hizo el alumbrado de la cancha de la Riviera, aquí mismo se ha invertido en la cancha de Nances y en la cancha multiuso de Paraíso, también hubo recursos de parte de ICODER en muchos de esos lugares, en Guadalupe también se hizo la iluminación de la cancha, infraestructura hay en los distritos, lo que pasa es que ha habido reformas a las leyes que ya no son tan atractivas para poder hacer el deporte de nuevo en los distritos, porque antes las organizaciones tenían acceso a posibles ventas en las plazas de deportes que ayudaban a generar recursos, eso era muy atractivo para la ciudadanía y habían un sin número de competencias donde había participación entre distritos, eso ayudaba a incentivar mucho. El tema es la sostenibilidad de las cosas, porque por más iniciativas que hayan sostenerlas en el tiempo es lo que

cuesta, siempre este gobierno local ha sido abierto conjuntamente con el comité cantonal de deportes tratar de generar en el cantón contacto, acercamiento y alinear ideas e inversiones, infraestructura hay, a veces es la capacidad de poder abarcar todo, no tenemos el recurso humano. En ese marco de buenas intenciones y esa gran disposición que tenemos todos, obviamente recibimos el documento y vamos a ver con qué podemos proyectar en el ordinario, en materia deportiva y recreativa siempre hay necesidades, hemos tratado de redistribuir recursos para que se vean impactado la mayoría del territorio del cantón, pero a veces siempre hay cuestiones, lo bueno de todo es ese esfuerzo que hacemos juntos porque se pueden lograr mucho más cosas que haciéndolo individualmente y por separado, creo en eso don Fernando y el Comité Cantonal de Deportes tienen muy claro el ejercicio de como poder liderar y poder mancomunar esfuerzos para poder lograr mucho más cosas. Agradecerles todo el esfuerzo que han hecho, obviamente a nivel administrativo el comité hoy está mucho más avanzado que en años atrás y eso ha sido gracias al empeño y al esfuerzo de personas voluntarias que asumen esa responsabilidad, inclusive a veces terminan siendo juzgados injustamente por los mismos ciudadanos, en lugar de ver como aportan para contribuir a que las cosas se logren de la mejor manera. En eso más bien es de agradecerle al Comité Cantonal de Deportes.

Sra. Fiorella Ramírez: don Asdrúbal me aclaró un montón de dudas. Decirle a don Fernando que en sus reuniones invite a los síndicos para que se den cuentan de las necesidades y ustedes también se den cuenta de las necesidades de los distritos.

Sr. Fernando González: en el plan operacional, en el plan estratégico ordinario y en el POA, tenemos dentro de nuestras fortalezas, la principal fortaleza es la actitud de la Alcaldía y Vicealcaldía en cuanto a la visión que tienen en el deporte y la recreación, de segundo el vínculo que tenemos con el ICODER ahora con los proyectos que vienen van a ser muy importantes y muy impactantes. En baloncesto no se metió los aros porque dentro del plan de la AGEVA está incluido. El tenis de mesa ya tiene varios años, con este nuevo salón tenemos que seguir creciendo. Gracias a todos.

Síndica Ilianette Picado: es muy valioso rescatar la labor de las asociaciones de desarrollo, en este momento la asociación de desarrollo de Esparzol está colaborando con el deporte, hoy iniciaron con lo que va a ser el planché de la plaza, el Concejo de Distrito hizo el cierre perimetral, pienso que las asociaciones de desarrollo si se unen todas se puede lograr mucho, nosotros los síndicos podemos buscar a las asociaciones de desarrollo y es bueno para que ellos se sientan parte de esta coyuntura.

El presidente municipal da por cerrado el tema y somete a votación lo siguiente:

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe del Comité Cantona de Deportes y Recreación de Esparza con respecto a los requerimientos para el año 2021. Trasladar a la Administración Municipal para que tome en cuenta como un insumo importante en el presupuesto del año 2021. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A las veinte horas con diecinueve minutos del miércoles quince de julio de dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**